



## La Fundación Renovables valora el calendario de subastas como un buen paso, pese a no contar con tramos para la generación distribuida

**Un calendario de subastas definido para 2025 atraerá inversiones para descarbonizar el sistema eléctrico y cumplir con los objetivos del PNIEC**

**La no incorporación de tramos específicos para generación distribuida y otros pequeños agentes, limita la diversificación de participantes de menor tamaño.**

**Abandonar la neutralidad y apostar por la madurez tecnológica para los proyectos, supone un gran avance por parte del MITECO**

**Madrid. Viernes, 11 de diciembre de 2020.** La Fundación Renovables valora como un gran paso la Orden Ministerial, presentada el pasado sábado 5 de diciembre por parte del MITECO, que regula el **primer mecanismo de subasta de energía renovable**. Con esta, se permitirá poner en marcha, de una vez por todas, el calendario de subastas para los próximos cinco años que **no se define por principios de “neutralidad tecnológica”** y que se actualizará anualmente con la idea de orientarse con los objetivos contemplados en el PNIEC, un hecho destacable al poseer por fin una herramienta de planificación energética.

Si lo analizamos más en profundidad, hemos de destacar la importancia de tener en cuenta la **madurez tecnológica** en los volúmenes de potencia subastada, aumentando la viabilidad del proyecto. Para mitigar riesgos **se deben exigir proyectos específicos reales, madurez en la presentación, con algún grado de desarrollo como la tramitación previa** de idoneidad medioambiental, el punto de conexión y la tramitación administrativa en curso.

Otro punto favorable, a diferencia de las anteriores subastas y ante la necesidad de evitar los actos especulativos, es el establecimiento de una serie de obligaciones relativas a la energía mínima de subasta ya que los incumplimientos, en los diferentes hitos que se proponen, se penalizan con hasta 5 €/MWh. Esto supone un ligero avance para evitar la aparición de especuladores, aunque creemos que también se deberían de haber incorporado medidas que impidan la transmisión de los derechos de acceso y conexión a la red como base de la actividad de los agentes que se presenten.

Un aspecto nuevo que destacar es que abre la puerta a la participación de la hibridación, el almacenamiento y una cierta exposición al mercado, lo que puede incentivar más las inversiones en almacenamiento a lo largo de los 5 años calendarizados. Esto supone, sin duda, un paso más hacia la gestión de la demanda como elemento para introducir la energía y que el sistema eléctrico no se base sólo en la oferta, como ha sucedido hasta ahora.

**Sin embargo, un apunte que se echa en falta**, como ha sucedido hasta ahora, es que **la subasta no cuenta con la incorporación de tramos para plantas instaladas en red de media tensión y agentes específicos**, teniendo en cuenta factores como la **generación próxima al consumo, los puntos geográficos clave** en los que haya cierres de minería o plantas de combustibles fósiles y

las zonas en reestructuración industrial o de necesaria creación de empleo. Valoramos como fundamental la **necesidad de ayudar a que aumente la diversidad tanto en el tamaño como en el número de agentes. La generación distribuida, las comunidades energéticas y los pequeños agentes tienen una dificultad añadida para competir en costes** con grandes plantas, por lo que si no se introducen factores de corrección o fórmulas para valorar otros aspectos que no sean únicamente el precio no será posible abrir su participación en las subastas. Además, se deja pendiente para la convocatoria establecer un límite superior al volumen máximo ofertado lo que impedirá que se produzca una diversificación de los participantes y limitará las posibilidades a pequeños agentes.

